

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Pago del Impuesto sobre operaciones Traslativas de dominio de bienes Inmuebles					
DESCRIPCIÓN:					
Proporcionar el trámite de operaciones Traslativas de dominio de bienes Inmuebles para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 113 al 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos del 96 al 98 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2020			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento que acredita el traslado de dominio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente decide trasladar o vender su inmueble a otra persona			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Formato oficial autorizado requisitado		Si	3 autocopiantes	Artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México; Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código financiero del estado de México y Municipios. Homologación de requisitos a trámites municipales CEMER 2016	
Documento que acredita la propiedad en copia certificada		No	1 certificada		
Certificación de pago de impuesto predial, clave y valor catastral		No	1 certificada		
Certificación de pago de Agua y de aportaciones de mejoras		No	1 certificada		
Identificación oficial vigente del vendedor y comprador		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Formato oficial autorizado requisitado		Si	3 autocopiantes	Artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México; Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código financiero del estado de México y Municipios. Homologación de requisitos a trámites municipales CEMER 2016	
Documento que acredita la propiedad en copia certificada		No	1 certificada		
Certificación de pago de impuesto predial, clave y valor catastral		No	1 certificada		
Certificación de pago de Agua y de aportaciones de mejoras		No	1 certificada		
Identificación oficial vigente del vendedor y comprador		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Formato oficial autorizado requisitado		Si	3 autocopiantes	Artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México; Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código financiero del estado de México y Municipios. Homologación de requisitos a trámites municipales CEMER 2016	
Documento que acredita la propiedad en copia certificada		No	1 certificada		
Certificación de pago de impuesto predial, clave y valor catastral		No	1 certificada		
Certificación de pago de Agua y de aportaciones de mejoras		No	1 certificada		
Identificación oficial vigente del vendedor y comprador		No	1		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: Inmediata	
COSTO:		Se determina conforme el artículo 115 del C.F.E.M.M.		Fundamento Jurídico: Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se otorga el traslado de dominio si cumple con los requisitos solicitados			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Jaime Hernández Aguilar					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2011 95 8 2091		117 134	No aplica	Tesoreria1921smp@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT Y EXT:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite por mí?						
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentando carta poder debidamente requisitado acompañada de las identificación oficial correspondientes						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los cobros los estipula el municipio?						
RESPUESTA:	No, están fundamentados en el artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A cuánto equivale un UMA?						
RESPUESTA:	El valor se modifica cada que aumenta el salario mínimo o cuando las autoridades federales así lo decidan, para el 2020 tiene un valor de \$86.88						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / Mayo / 2020
C.P. Eladia Andrade Medina Contadora General	C.P. Jaime Hernández Aguilar Tesorero Municipal	

